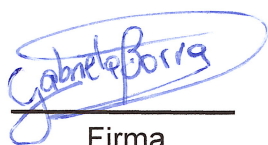


	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015	
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN	002-2025
			FECHA	Agosto 2025
			PÁGINA	Página 1 de 8

Programa de Integridad y Código de Ética

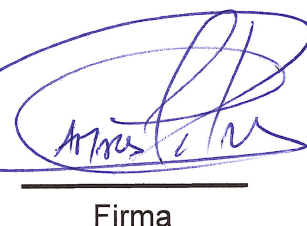
Control de versiones

Fecha	Versión	Creado/Actualizado	Revisado por	Revisado por	Aprobado por
01/08/2024	001-2024	Gabriela Barra-Gerente RR. HH	Mónica Núñez-Subgerente Proyectos	Ricardo Hernández-Gerente Proyectos	Damaris Pilar-Gerente General
01/08/2025	002-2025	Gabriela Barra-Gerente RR. HH	Mónica Núñez-Subgerente Proyectos	Ricardo Hernández-Gerente Proyectos	Damaris Pilar-Gerente General


Firma


Firma


Firma


Firma


RUT: 76.530.518-7
GABRIELA BARRA PALMA
GERENTE DEPTO. RECURSOS HUMANOS


RUT: 76.530.518-7
RICARDO HERNÁNDEZ GODOY
GERENTE DE PROYECTOS


RUT: 76.530.518-7
GERENCIA GENERAL


RUT: 76.530.518-7
MÓNICA NÚÑEZ VÉLIZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015
			VERSIÓN 002-2025
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		FECHA Agosto 2025
			PÁGINA Página 2 de 8

1. Introducción

Nuestra empresa Tapusa S.A Agencia en Chile está comprometida con impulsar una cultura organizacional basada en la ética y la integridad.

Por ello, hemos puesto en marcha un Programa de Integridad y Compliance cuyo objetivo es combatir la corrupción y las faltas a la ética en todos los procesos de nuestra organización.

Este programa contempla distintas etapas que buscan prevenir, detectar y sancionar conductas indebidas, asegurando que todas nuestras operaciones se desarrollen de manera transparente y responsable.

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

En Tapusa S.A Agencia en Chile empresa del rubro de la construcción especializada en edificación y otras obras vinculadas al desarrollo de infraestructura, iniciamos nuestras operaciones en Chile en el año 2016 con un firme compromiso: aportar al desarrollo del país a través de proyectos de calidad, ejecutados con responsabilidad, seguridad y respeto por las comunidades donde trabajamos.

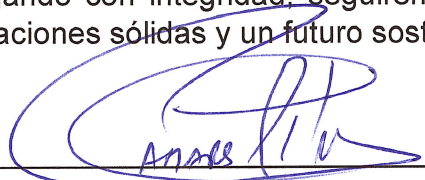
Hoy reafirmamos ese compromiso implementando nuestro Programa de Integridad y Código de Ética, una herramienta que guía nuestra forma de actuar y de relacionarnos con colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y la sociedad en general.

Estamos convencidos de que el éxito de nuestra empresa no depende solo de resultados económicos, sino también de la manera en que logramos esos resultados. La transparencia, la probidad y el respeto son principios fundamentales que deben regir todas nuestras decisiones y conductas.

Invito a cada uno de ustedes a conocer, comprender y aplicar este Programa de Integridad en su labor diaria. El cumplimiento de estas normas no es una opción, sino una obligación que nos fortalece como organización y nos posiciona como un referente confiable y ético en el sector de la construcción vial en Chile.

Confiamos en que, trabajando con integridad, seguiremos construyendo no solo caminos, sino también relaciones sólidas y un futuro sostenible para todos.

Atentamente,



Gerente General

Tapusa S.A Agencia en Chile



Tapusa S.A.
AGENCIA EN CHILE
RUT: 76.530.518-7
GERENCIA GENERAL

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015	
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN	002-2025
			FECHA	Agosto 2025
			PÁGINA	Página 3 de 8

Misión

Construir infraestructura que contribuya al desarrollo del país, comprometidos con la excelencia en la atención de nuestros clientes con enfoque en la eficiencia y calidad, a través del seguimiento y mejora continua de nuestros procesos y con la base de una amplia experiencia internacional.

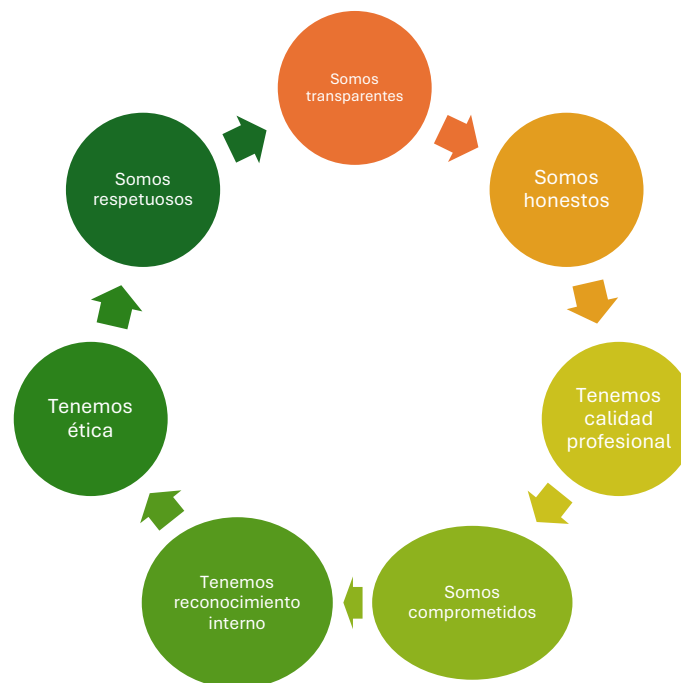
Conseguir un crecimiento sustentable que se centre en el respeto por el medioambiente y en el aporte a la sociedad, adaptados al desarrollo tecnológico y los cambios de la industria.

Visión

Ser una empresa líder en la construcción de infraestructura pública y privada en Chile, destacada en la ejecución de obras con eficiencia y con resultados de alta calidad, confiables y comprometidos con nuestros clientes, nuestros colaboradores, la comunidad y el medioambiente.

Nuestros valores

Tapusa S.A agencia en Chile se compromete con los siguientes valores



	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN 002-2025
			FECHA Agosto 2025
			PÁGINA Página 4 de 8

2. Código de Ética y Conducta

Nuestra empresa promueve prácticas obligatorias que deben respetar todos los colaboradores, con el fin de prevenir sobornos, conflictos de interés, extorsiones, nepotismo, fraude, colusión, malversación de fondos y cualquier otra práctica negativa que dañe la integridad de la organización.

i. Contratación de colaboradores

- Los procesos de selección se realizarán mediante múltiples entrevistas y evaluaciones de conocimientos técnicos, competencias acordes al cargo, trabajo en equipo, experiencia y formación.
- Está estrictamente prohibida la participación en procesos de selección de colaboradores que tengan vínculos familiares o financieros con los postulantes.
- Cada postulante firma una declaración de parentesco antes de ingresar a la empresa

ii. Selección de proveedores

- Se deben realizar al menos tres cotizaciones, solicitando documentos que acrediten el cumplimiento de la legislación vigente.
- Los criterios de selección serán: precio, calidad, capacidad técnica y tiempos de entrega.
- Se dejará registro de las cotizaciones y se evaluará al proveedor al finalizar el servicio.
- Ningún colaborador con vínculos familiares o financieros con un proveedor podrá participar en su proceso de selección.
- Todo proveedor firma una declaración de parentesco antes de comenzar a prestar servicios

iii. Regalos y hospitalidad

- Está prohibido ofrecer o aceptar beneficios de funcionarios públicos, políticos, gerentes u otras personas con el fin de obtener ventajas indebidas.
- Los colaboradores no pueden recibir o entregar regalos o beneficio

iv. Contabilidad

- Todos los registros contables deben ajustarse a las leyes fiscales y financieras vigentes.

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN 002-2025
			FECHA Agosto 2025
			PÁGINA Página 5 de 8

- Los registros deben ser precisos, completos y transparentes, asegurando la correcta entrega de información a accionistas y reguladores.

v. Transparencia y colaboración

- Nuestra empresa colaborará con autoridades externas y garantizará la entrega de información veraz y oportuna para cumplir con la normativa aplicable.

vi. Confidencialidad de la información

- Todos los colaboradores deben proteger y resguardar la información confidencial a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, incluyendo datos financieros, técnicos, estratégicos, comerciales y personales
- Está estrictamente prohibido divulgar, utilizar en beneficio propio o de terceros, o compartir con personas no autorizadas información confidencial de la empresa, clientes, proveedores o socios estratégicos.
- La obligación de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizar la relación laboral o contractual con la empresa

vii. Sanciones

- El incumplimiento de estas normas será considerado una falta grave
- Puede implicar sanciones internas, despido justificado y/o la denuncia a las autoridades competentes.

viii. Difusión y revisión del programa

- El presente Programa de Integridad y Código de Ética será difundido a todos los colaboradores, clientes y proveedores relevantes, garantizando su conocimiento y comprensión
- La empresa se compromete a realizar capacitaciones periódicas sobre ética, integridad y cumplimiento normativo.
- Este documento será revisado y actualizado al menos una vez al año, o cada vez que existan cambios normativos, regulatorios o internos que así lo requieran.
- El Programa completo estará siempre disponible para consulta en nuestra página web oficial: www.tapusa.cl

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN 002-2025
			FECHA Agosto 2025
			PÁGINA Página 6 de 8

3. Protocolo de Denuncia

Nuestra empresa Tapusa S.A. Agencia en Chile pone a disposición de sus colaboradores, proveedores, contratistas, asesores, clientes y otros terceros un Canal de Denuncias formal, seguro y confidencial, para reportar infracciones a nuestras normas internas, conductas ilegales, o hechos constitutivos de delitos.

i. Formas de denuncia

Las denuncias pueden realizarse a través de:

- Correo electrónico: contacto@tapusa.cl
- Canal de denuncias en nuestra página web: <https://tapusa.cl/canal-de-denuncias/>

Este canal permite denuncias anónimas o nominativas, y está disponible para todo público relacionado con la empresa.

ii. Alcance de las denuncias

El Canal de Denuncias recibe reportes respecto de:

- Delitos establecidos en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Infracciones a la Libre Competencia (DL N° 211).
- Otras conductas contrarias a los valores y principios de Tapusa S.A.

Seleccione una opción

— Resguardo de las Personas y Ambiente en el Trabajo —

Acoso Laboral

Acoso Sexual

Violencia en el Trabajo

Represalias

Abuso de Poder

Riesgos de Salud y de Ambiente de Trabajo Seguro y Saludable

Carga de Trabajo

Discriminación y Faltas a la Igualdad de Oportunidades Laborales

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN 002-2025
			FECHA Agosto 2025
			PÁGINA Página 7 de 8

— **Conducta en los Negocios y Libre Competencia** —

Conflictos de Interés u Ocultamiento de Información

Regalos, Viajes e Invitaciones
 Uso de Información Privilegiada
 Conductas Contrarias a la Normativa Societaria y del Mercado de Valores
 Comportamiento Inadecuado con Proveedores, Organismos Públicos, y Otras Entidades Externas
 Contravenciones a la Normativa Medioambiental
 Infracciones a la Normativa Aduanera, Tributaria, Bancaria y de Seguros
 Infracciones a las Leyes que Regulan la Libre Competencia

— **Uso Indevido de Bienes de la Compañía y/o Incumplimiento de las Normativas Internas** —

Infracciones a las Leyes que Regulan la Libre Competencia

Fraude, estafa, falsificación o alteración de información contable o financiera
 Suplantación de identidad
 Uso incorrecto de activos, espacios comunes, bienes y/o servicios de la empresa
 Robo/ Malversación/ Hurto

— **Prevención de Delitos (Ley 20.393)** —

Financiamiento del Terrorismo

Lavado de activos
 Cohecho a Funcionario Público Nacional o Extranjero
 Recepción
 Corrupción entre Particulares
 Apropiación Indevida
 Administración Desleal
 Delitos Informáticos
 Negociación Incompatible
 Otros delitos económicos

iii. Confidencialidad y seguridad

- El sistema está diseñado para garantizar la confidencialidad y seguridad de las denuncias
- Al finalizar el procedimiento, el usuario deberá establecer una contraseña obligatoria y se generará un código automático de reporte, que le permitirá revisar el estado de su denuncia en cualquier momento.

	Programa de Integridad y Código de Ética		CÓDIGO: P-DRRHH-015	
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		VERSIÓN	002-2025
			FECHA	Agosto 2025
			PÁGINA	Página 8 de 8

iv. Consideraciones

El usuario que realice una denuncia se compromete a:

- Entregar información completa, clara y fidedigna.
- Consignar y describir únicamente situaciones reales.
- Mantener un lenguaje respetuoso y adecuado.
- Evitar errores de redacción que dificulten la comprensión.
- No incurrir en suplantación de identidad.
- No publicar contenidos sobre los cuales no tenga derechos de uso, propiedad intelectual o industrial.
- No difundir mensajes que promuevan discriminación arbitraria u odio hacia personas, grupos o comunidades.
- Abstenerse de realizar denuncias maliciosas o infundadas.

v. Compromiso de la empresa

- Todas las denuncias recibidas serán evaluadas, analizadas y respondidas de manera oportuna.
- Se excluirá a los denunciados de cualquier proceso de investigación para evitar influencias indebidas.
- En caso de confirmarse irregularidades, se aplicarán las medidas correctivas correspondientes, incluyendo sanciones internas, desvinculación contractual y, cuando corresponda, denuncia a las autoridades competentes.

4. Vigencia y Actualización

Este Programa de Integridad y Código de Ética entra en vigor desde su aprobación por la Gerencia General y será revisado de manera anual para actualizarlo conforme a nuevas normativas y necesidades de la empresa.